

Las mujeres de Sepur Zarco: de víctimas a sujetas políticas

IIPS

Serie *Análisis de la Realidad*

Por Lily Muñoz

A propósito del 25 de noviembre, día internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres, me parece importante destacar la lucha que 15 mujeres Q'eqchi', víctimas de violencia sexual por parte de integrantes de las fuerzas militares y paramilitares, en la época del genocidio en Guatemala, están librando en los tribunales de justicia.

Estas mujeres sufrieron graves violaciones a sus derechos humanos durante los primeros años de la década de los ochenta, en el destacamento militar de Sepur Zarco, ubicado entre Alta Verapaz e Izabal. Llevan varios años tratando de sanar los traumas que el genocidio les dejó en sus vidas y en sus cuerpos, como herencia de una época histórica en la que se cometieron los crímenes más aberrantes que nuestro país ha conocido. El camino que han recorrido en todos estos años, acompañadas por las organizaciones que conforman la *Alianza Rompiendo el Silencio y la Impunidad*, les llevó a tomar la decisión de acudir a los tribunales, en busca de justicia y reparación digna.

En septiembre del año 2012, estas mujeres presentaron sus testimonios como prueba anticipada, ante el Juzgado B de Mayor Riesgo, en la ciudad capital. Aunque los victimarios fueron varios miembros del ejército y paramilitares, únicamente se logró concretar la detención de dos de ellos, casi dos años después. El 14 de octubre del 2014, el Juez Miguel Ángel Gálvez resolvió la apertura a juicio en contra de los sindicados, Esteelmer Francisco Reyes Girón, en esa época Subteniente de artillería, y Heriberto Asij, ex comisionado militar. El primero será juzgado por los Delitos contra los Deberes de Humanidad en su forma violencia sexual, esclavitud sexual y esclavitud doméstica en contra de 11 mujeres Q'eqchi' y en su forma violencia sexual y asesinato en contra de Dominga Cuc y sus dos niñas. Al segundo se le juzgará por el delito de Desaparición Forzada y por Delitos contra los Deberes de Humanidad en su forma violencia sexual contra dos mujeres.

Los testimonios que las mujeres de Sepur Zarco narraron detalladamente ante el juez durante toda una semana, poco a poco fueron dibujando el *continuum* de violencia al que fueron sometidas en aquella época. En casi todos los casos, sus esposos fueron detenidos ilegalmente, torturados, asesinados y/o desaparecidos por haber acudido al Instituto Nacional de Transformación Agraria (INTA) a gestionar la propiedad de sus tierras. Las mujeres se quedaron *solas* con sus hijas e hijos, deambulando por distintos destacamentos, indagando por el paradero de sus compañeros de vida, sin ningún resultado. El ejército las obligó a trasladarse al destacamento militar de Sepur Zarco, ideado específicamente como un lugar de descanso para los miembros de varios destacamentos y zonas militares ubicadas en la

región. Allí se les forzó a prestar un supuesto *servicio militar*, sometiéndolas a esclavitud doméstica. Durante varios meses, las mujeres tuvieron que turnarse para cocinar para los soldados y lavarles la ropa en el río, utilizando sus propios medios para comprar hasta el jabón para la ropa de sus victimarios.

Por si fuera poco, las mujeres de Sepur Zarco también fueron violentadas y esclavizadas sexualmente, de manera sistemática y continuada, por los soldados que llegaban a descansar a ese destacamento. Las violaciones sexuales se dieron de manera individual, pero también tumultuaria; hubo casos en los que una misma mujer fue violada hasta por 15 soldados en un mismo día. La violencia sexual se ejerció contra estas mujeres por varios meses, pero en algunos casos, se prolongó por años, mientras existió el destacamento.

Lamentablemente, el caso de Sepur Zarco no es un caso aislado ni único en el país. Los mismos hechos que se cometieron en este caso, fueron cometidos por cientos de elementos militares y paramilitares en distintos lugares del territorio nacional en los años más álgidos del conflicto armado interno. Varios de esos casos han sido evidenciados en distintas publicaciones, encabezadas por el Informe *Guatemala: Nunca Más* (REMHI, 1998) y por el Informe *Guatemala: Memoria del Silencio* (CEH, 1999). La historia también ha registrado este tipo de crímenes sexuales cometidos contra mujeres, en el marco de conflictos armados, en distintos lugares del mundo y en diferentes épocas. Varios de estos casos han sido juzgados por cortes internacionales, por tratarse de *crímenes de guerra*, tal como lo establece el Estatuto de Roma.

Las mujeres de Sepur Zarco, tras una espera de 32 años, han conseguido que su caso, sea el primero -de este tipo- que será juzgado por un tribunal nacional, en todo el mundo y en toda la historia. Ellas constituyen un claro ejemplo de cómo muchas mujeres logran pasar de su condición de víctimas a la de sobrevivientes y, finalmente, a la de sujetas políticas.



Publicado por Instituto de Investigaciones Políticas y Sociales “Dr. René Poitevin Dardón”, Escuela de Ciencia Política, Universidad de San Carlos de Guatemala, el 28 de noviembre de 2014, en: <https://iipsgt.wordpress.com/2014/11/28/las-mujeres-de-sepur-zarco-de-victimas-a-sujetas-politicas/>